



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Públicas
Exped. No. 2019
Oficio No: 65
Asunto: Alineamiento

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO D E DESARROLLO URBANO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, HACE:

C O N S T A R

QUE PREVIA INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUDO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA NACIONAL, CON NUMERO OFICIAL 308, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, PROPIEDAD DEL C. PEDRO GARCIA GUTIERREZ Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ALINEADO, CON UN FRENTE DE 11.00 MTS CON AVENIDA NACIONAL.

PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PASO DEL MACHO, VERACRUZ, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

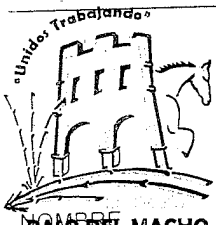
OBRAS PÚBLICAS

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO, VER.

ARQ. JOSE ALBERTO JIMENEZ ANDRADE
DIR. DE DESARROLLO URBANO

CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO, PASO DEL MACHO, VER. C.P. 94970

TEL-FAX. (01-273) 73-8-00-40 Y 42



MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98

TESORERIA MUNICIPAL

PEDRO GARCIA GUTIERREZ



RECIBO OFICIAL No B 15189

PASO DEL MACHO

DIRECCION

RFC

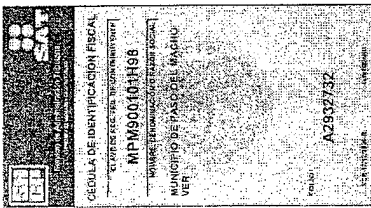
CONCEPTO

ALINEAMIENTO EN AV. NACIONAL
N. DE ORDEN 185

FECHA 03/06/2019

CORRIENTE	REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL
432021 \$191.82	\$0.00	180105 \$19.18	\$0.00	\$0.00	

CAJERO J.L.L.M.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TESORERIA

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO, VER.

ESO EL 10/01/2019 FOLIO 10,000 "B" AL 20,000 "B" VENCE 10/01/2021
VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y
REGLAS 1.2.10.2 Y 1.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL
28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES